



## **RESOLUCIÓN O N° 0149/2023**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pedro Aguirre Cerda

**SANTIAGO**, 06 de Septiembre de 2023

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 159 y 161 de la Constitución Política de la República; en el artículo 35 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; en la Resolución O N° 476, de 1 de Agosto de 2023, del Director del Servicio Electoral, que ejecuta acuerdo del Consejo Directivo que establece instrucciones generales acerca de la aplicación de las disposiciones sobre financiamiento, propaganda y gasto electoral con ocasión del Plebiscito Constitucional 2023 y; demás disposiciones legales pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 159 de la Constitución Política de la República establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 17 de Diciembre de 2023.

**2.** Que, conforme a lo descrito en el precepto antes señalado, en materia de propaganda electoral plebiscitaria será aplicable lo establecido en el Título I Párrafo 6° de la Ley N° 18.700, con excepción del inciso sexto del artículo 32 y lo determinado en los incisos segundo a cuarto del artículo 33.

**3.** Que, en este contexto, conforme con lo previsto en el artículo 43 de las instrucciones establecidas mediante la Resolución O N° 476/2023, en concordancia con el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, asimismo, y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2º, el Servicio Electoral regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política de la República, el periodo de campaña electoral estará comprendido por el periodo que va desde el día en que se publique el Decreto Supremo Exento que convoque al Plebiscito Constitucional hasta la fecha efectiva de su realización.

#### RESUELVO:

**1.DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2023.

**2.DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP), en los espacios públicos autorizados, para los partidos políticos participantes de la campaña electoral correspondiente al Plebiscito Constitucional 2023, conforme al siguiente detalle:

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA

Nº	NOMBRE ESPACIO	METROS TOTALES	CANTIDAD TRAMOS AUTORIZADOS	MEP PARTIDO POLÍTICO	REFERENCIA GEOGRÁFICA	ORIENTACIÓN
1	ESPACIO PÚBLICO AV. CLOTARIO BLEST-ENRIQUE MATTE	60	1	3	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO MANUELA ERRÁZURIZ	60	1	3	MANUELA ERRÁZURIZ PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON FÉLIX WEINGARDNERT	NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO AV.	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL	PONIENTE A ORIENTE



	DEPARTAMENTAL - PASEO GROHNERT				(COSTADO SUR) CON PASEO GROHNERT	
4	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ-AV. DEPARTAMENTAL	60	1	3	AV. MAIPÚ ORIENTE CON AV. DEPARTAMENTAL	NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO AV. CERRILLOS- PASAJE B	60	1	3	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A PASAJE B	NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO CLOTARIO BLEST-CALLE A	60	1	3	CLOTARIO BLEST ORIENTE CON CALLE A	NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO ALHUÉ	60	1	3	ALHUÉ NORTE CON QUEMCHI	ORIENTE A PONIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO CERRILLOS-DOCE NORTE	60	1	3	AV. CERRILLOS PONIENTE FRENTE A DOCE NORTE	NORTE A SUR
9	PLAZA MARQUÉS DE OVANDO	60	1	3	MARQUÉS DE OVANDO ORIENTE CON AV. LA MARINA	SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS	60	1	3	PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSENS NORTE CON CLOTARIO BLEST	PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL ISABEL RIQUELME, INICIO BANDEJÓN AL PONIENTE DE AV. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO	ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA SEAM	60	1	3	AV. CLOTARIO BLEST ORIENTE CON DEPARTAMENTAL ANTIGUO	SUR A NORTE



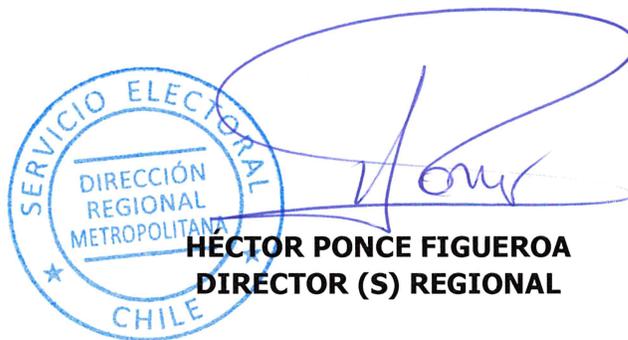
13	PLAZA DÁVILA	60	1	3	PALENA SUR CON CLUB HÍPICO	ORIENTE A PONIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO AV. MAIPÚ	60	1	3	AV. MAIPÚ PONIENTE CON LAS VIOLETAS	NORTE A SUR
15	PLAZA CLOTARIO BLEST	60	1	3	CLOTARIO BLEST PONIENTE CON TONGOY	NORTE A SUR
16	ESPACIO PÚBLICO JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS	60	1	3	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS NORTE (COSTADO SUR) CON ENZO PINZA	ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO CARLOS VALDOVINOS	60	1	3	BANDEJÓN CENTRAL CARLOS VALDOVINOS CON GENERAL VELÁSQUEZ	PONIENTE A ORIENTE
18	PLAZA BRASILIA	60	1	3	PLAZA BRASILIA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ENRIQUE MATTE	SUR A NORTE
19	PLAZA EL PARQUE	60	1	3	BEAUCHEFF ORIENTE CON ENRIQUE MATTE	SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de cada partido político participante asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado y sin superar el máximo de elementos permitidos, con independencia de la opción plebiscitaria que manifiesten.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**HECTOR PONCE FIGUEROA**  
**DIRECTOR (S) REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.